



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Miércoles, 4 de febrero

Núm. 15

Pág.

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN	
Lugares y locales de Propaganda Electoral.....	401
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMA	
Lugares y locales de Propaganda Electoral.....	404

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Elaboración y aprobación del presupuesto .....	408
ABEJAR	
Presupuesto General 2026.....	409
Modificación de créditos nº 1/2024.....	410
LAS ALDEHUELAS	
Memoria valorada de obra .....	411
AUSEJO DE LA SIERRA	
Memoria valorada de obra .....	412
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Memoria valorada de obra .....	413
Memoria valorada de obra .....	414
COVALEDA	
Presupuesto General 2026.....	415
LANGA DE DUERO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	416
Modificación de créditos nº 5 .....	417
Presupuesto General 2026.....	418
MEDINACELI	
Padrón agua, alcantarillado y basuras .....	420
MOMBLONA	
Obra nº 95 Fondo Cohesión Territorial 2025.....	421
MOÑUX	
Cuenta General 2025 .....	422
Presupuesto General 2026.....	423
ONCALA	
Presupuesto General 2026.....	424
Memoria valorada de obra .....	425
Memoria valorada de obra .....	426
SOTILLO DEL RINCÓN	
Aprovechamiento apícola.....	427
TAJUECO	
Presupuesto General 2026.....	428
TORREANDALUZ	
Presupuesto General 2026.....	429
VALDEALVILLO	
Presupuesto General 2026.....	430
VALDEGEÑA	
Modificación de créditos nº 1/2026.....	431
Cuenta General 2025 .....	432



	<i>Pág.</i>
VIZMANOS	
Memoria valorada de obra .....	433
<b>MANCOMUNIDADES</b>	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Presupuesto General 2026.....	434
MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA	
Presupuesto General 2026.....	435
Modificación de crédito nº 2/2025 .....	437
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vía pecuaria .....	438

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA ALMAZÁN****EDICTO**

D<sup>a</sup> VICENTA IRENE SÁNCHEZ JERÓNIMO, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Almazán,

**HAGO SABER:**

Que en sesión de fecha 2 de febrero de 2026 se aprobó la relación de los lugares para fijar carteles, pancartas, banderolas, así como de los locales oficiales y lugares públicos para campaña electoral, quedando de la siguiente forma:

Localidad	Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas	Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral
ADRADAS	Frontón	Teleclub, capacidad 50 personas, días laborales desde las 16 a las 19 horas.
Ontalvilla de Almazán	Frontón	Teleclub, capacidad 50 personas, días laborales desde las 19 a las 22 horas.
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	Tableros colocados al efecto en distintos puntos	Centro Social
Mezquettillas	Frontón juego pelota	Centro Social
Radona	Frontón juego pelota	Centro Social
ALENTISQUE	Báscula	Centro Social
Cabanillas	Fachadas de la escuela y lavadero	Escuela
ALMALUEZ	Ayto. y juego de pelota	Centro Social San Gabriel
Aguaviva de la Vega	Juego de pelota	Centro Cultural San Salvador
Chércoles	Hogar Rural	Hogar Rural
Puebla de Eca	Ayuntamiento	Centro Cultural
ALMAZAN	Paneles en la valla de C/ General Martínez. Farolas ubicadas en Avda. de Soria. Ronda de San Francisco. C/ Ferial. C/ Antonio Machado. Avda. Burgo de Osma Avda. Salazar y Torres. Avda de Madrid Carretera de Gómara. La colocación de publicidad en los báculos de las farolas, previa solicitud de los partidos políticos.	Aula de Cultura San Vicente en C/ Las Monjas, 2, horario previa petición. Centro cultural Tirso de Molina en Plaza los olmos s/n, horario previa petición. Plaza de Toros en Horas diurnas.
ALPANSEQUÉ Marazovel	Frontón.	Salón Bajo del Ayuntamiento.
ARCOS DE JALÓN	Tableros colocados al efecto en distintas calles de la localidad. En todos ellos: Frontón.	Espacio Cultural, C/ Sintex Obrador, 4. En todos ellos: Centros Sociales.
ARENILLAS	Frontón de pelota.	Local Social de la Localidad.
BARAONA	Frontón.	Centro Social.
Romanillos		
Jodra de Cardos		
Pinilla del Olmo		
BARCA	Frontón de pelota.	Salón de Plenos del Ayto.
Ciadueña	Pared frontal edificio municipal sito en la Plaza.	Edificio antiguas Escuelas.
BARCONES	Frontón.	Local Social de la Localidad.



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 15

Miércoles, 4 de febrero de 2026

Pág. 402

BAYUBAS DE ABAJO	La parte trasera del Frontón.	Salón de Actos Municipal, plaza mayor, 1.
Aguilera		
BAYUBAS DE ARRIBA	La parte delantera del Frontón.	Escuelas públicas, c/real s/n.
Valverde de los Ajos		
BERLANGA DE DUERO	Tableros y vallas para carteles que se colocarán en Pza. San Andrés. Pancartas, Banderolas y Farolas: Avda. Doctor Antonio Sanchez Palacín, Avda. Fuenmayor y Avda. Estación.	Salón de Actos del Ayuntamiento, capacidad 100 personas, cualquier día dentro del periodo de Campaña Electoral en horario de 17 a 22 horas.
BORJABAD	Frontón paredes exteriores.	Edificio de las Escuelas.
Valdespina	Paredes edificio del Ayuntamiento.	Edificio del Centro Social.
CALTOJAR	Muros de la Carretera, no pintados.	Local Social de la Localidad.
CAÑAMAQUE	Detrás del Frontón y en pared.	Antiguas escuelas, 16-21h.
CENTENERA DE ANDALUZ	Frontón.	Salón del Ayuntamiento.
COSCURITA	Parque.	Centro Social, horario previa petición.
Bordejé		
Centenera del Campo		
Neguillas		
Villalba		
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	Frontón (paredes exteriores).	Edificio Centro Social.
FRECHILLA DE ALMAZÁN	Fachadas del lavadero y Escuela.	Centro Social.
La Miñosa	Fachadas del lavadero y Escuela.	Escuela.
Torremediana	Fachadas del lavadero y Escuela.	Salón del Teleclub.
FUENTELMONGE	Detrás del Frontón y en pared.	Teleclub, horario previa petición.
FUENTEPINILLA	Vallado Edificio Las Escuelas.	Casa Consistorial.
Osona	Paredes del frontón.	Fuentepinilla.
Valderrueda	Paredes del frontón	Local Bajo.
MAJÁN	C/ Camino Torlengua, 3. Tablón anuncio Casa Consistorial.	Salón de Actos del Ayuntamiento. C/ Camino Torlengua, 3. N.º Plazas 20. Horario Previa Petición.
MATAMALA DE ALMAZÁN	Frontón viejo.	Salón de Sesiones. Bajo del Ayuntamiento.
Matute de Almazán		
Santa María del Prado		
MEDINACELI		
Medinaceli Estación	Farolas (C/Avda. Madrid).	Biblioteca Pública, horario previa petición.
Medinaceli Villa	Tablones de anuncios (Frontón Medinaceli Villa).	Alhóndiga, horario previa petición.
Otras Entidades Locales Menores.	Tablones de anuncios (C/Severo Ochoa).	Centros Sociales Pueblos, horario previa petición.
MIÑO DE MEDINACELI	Frontón de juego de pelota	Centro Social
Ambrona	Frontón de juego de pelota	Centro Social
Conquezuela	Frontón de juego de pelota	Centro Social
MOMBLONA	Plaza Mayor. Frontón.	Centro Social. Plaza Mayor, 1. N.º plazas 50. Horario Previa Petición.
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	Antiguo Juego de Pelota	Salón de Actos del Ayuntamiento.
Valtueña	Frontón.	Edificio del Ayuntamiento.
MORÓN DE ALMAZÁN	C/ Medina, 1. Muro de hormigón sito SO-P-3106 (Bajo el jardín).	Usos múltiples (Antiguas Escuelas), C/ Jesús Calderón, N.º plazas 50, Horario Previa Petición.
NEPAS	Pared de la Fragua.	Salón Teleclub.
NOLAY	Paredes del Frontón.	Edificio Centro Social.

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 403

Miércoles, 4 de febrero de 2026

Núm. 15

RELLO	Frontón.	Local Social de la Localidad.
LA RIBA DE ESCALOTE	Frontón.	Teleclub de la localidad.
RIOSECO DE SORIA	Frontón viejo.	Salón de actos del Ayuntamiento.
Valdealvillo		
SANTA MARIA DE HUERTA	Tableros colocados al efecto en las diversas calles del municipio.	Salón Social "Ximénez de Rada".
SERÓN DE NÁGIMA	Frontón de la Plaza.	Salón de Actos del Ayuntamiento (Plaza Mayor s/n).
SOLIEDRA	Paredes exteriores del frontón	Centro Social.
Borchicayada	Paredes del Centro Social.	Centro Social.
TAJUECO	Carteles de publicidad en la plaza.	Salón Ayuntamiento, horario previa petición.
TARODA	Frontón.	Teleclub, capacidad 150 personas, días laborales desde las 18 a las 22 horas.
TORLENGUA	Parada de autobús, en paneles.	Salón Teatro Municipal, horario previa petición.
VALDERRODILLA	Pared del Frontón.	Edificio de las Escuelas (C/Berlanga de Duero n.º 21) horario previa petición.
Torreandaluz	Pared del Frontón.	Edificio de las Escuelas (C/Bajera n.º 10) horario previa petición.
VELAMAZAN	Juego de pelota.	Salón de Plenos.
Rebollo de Duero	Frontón.	
Fuentetovar	Frontón	
VELILLA DE LOS AJOS	Plazuela Fuente, 14. Frontón Municipal (parte posterior).	Salones del Ayuntamiento. Calle Ramón Moll, 2. N.º Plazas 40. Horario Previa Petición.
VIANA DE DUERO	Frontón.	Teleclub
Perdices	Frontón	
Moñux	Frontón.	
La Milana	Frontón	
VILLASAYAS	Pared del Frontón.	Salón de Plenos de la Casa Consistorial.
YELO	Frontón.	Salón del Ayuntamiento.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo establecido en el arts. 56.1 y 57.1 de la L.O.R.E.G, se extiende el presente en Almazán, a dos de febrero de dos mil veintiséis. - LA SECRETARIA.

Almazán, 2 de febrero de 2026. – La Secretaria, Vicenta Irene Sánchez Jerónimo 291

BOPSO-15-04022026



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 15

Miércoles, 4 de febrero de 2026

Pág. 404

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA EL BURGO DE OSMA

Localidad	Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral	Lugares para fijar carteles electorales
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	Salón de actos del Ayuntamiento, capacidad 200 personas, horario de 10 de la mañana a 10 de la noche, todos los días	Pared del Frontón de Alcubilla de Avellaneda
Alcoba de la Torre	Salón de Actos Antigua Casa Consistorial de Alcoba De la Torre, Capacidad 100 personas 10 horas a las 22:00 horas, todos los días	Pared Escuelas Viejas de Alcoba de la Torre
BLACOS	Salón Municipal, Plaza Mayor, s/n. Capacidad 70 personas. Todos los horarios	Frontón municipal, paredes exteriores, C/ Patín, nº 15
EL BURGO DE OSMA	Sala de Usos Múltiples (Planta baja del Ayuntamiento entrada C/ Banda de Música ) Centro Polivalente	Vallas informativas (parte reservada a información general) situadas en : C/ La Solana nº 11, C/ Real nº1 , C/ Los Linares- confluencia con N-122), C/ Acosta (frente Centro Médico), C/ Quinto Centenario nº 11, C/ Universidad (junto a colegio), C/ San Agustín, C/ Daniel García Moral (frente calle Palafox, nº 34) C/ Fco. Federico, C/ Avenida Santos Iruela (junto a piscinas climatizada) Pancartas y banderolas, las farolas siguientes: en C/ Universidad: 30 farolas; en Avda. Juan Carlos I: 13 farolas y en Carretera Valladolid (en Osma): 41 farolas
Alcubilla del Marqués	Antiguo Ayuntamiento	
Barcebal	Antiguo Ayuntamiento	
Barcebalejo	Antiguo Ayuntamiento	
Berzosa	Antiguo Ayuntamiento	
Lodares de Osma	Antiguo Ayuntamiento	
La Olmeda	Antiguo Ayuntamiento	
La Rasa	Antiguo Ayuntamiento	
Osma	Casa de Usos Múltiples	
Torralba del Burgo	Antiguo Ayuntamiento	
Santiuste	Antiguo Ayuntamiento	
Valdelubiel	Antiguo Ayuntamiento	
Valdenarros	Antiguo Ayuntamiento	
Vildé	Antiguo Ayuntamiento	
CARACENA	Ayuntamiento. Cualquier horario	El Ayuntamiento y la plaza.
CARRASCOSA DE ABAJO	El Ayuntamiento. Cualquier horario	El Ayuntamiento y la plaza.
CASAREJOS	Salón de Usos Múltiples de la Casa Consistorial de 10:00 a 23:00 h.	Frontón Municipal

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 405

Miércoles, 4 de febrero de 2026

Núm. 15

CASTILLEJO DE ROBLEDO	Salón de sesiones de la Casa Consistorial (todos los Día de campaña electoral de 20,00 a 22,00 horas)	Frontón Municipal, sito en la C/ la Iglesia 36
CUBILLA	Salón del Ayuntamiento, con capacidad de 50 personas y con total disponibilidad en cuanto a días y horas.	Muro del ayuntamiento y muro de la iglesia.
ESPEJA DE SAN MARCELINO	Local Asociación cultural de . Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Frontón
Guijosa	Local Asociación Centro Convivencia Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Frontón
La Hinojosa	Casa Reunión Vecindario Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Frontón
Orillares	Local Asociación cultural. Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Pared Casa de Reunión Vecinal
Quintanilla de Nuño Pedro	Local Asociación cultural. Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Frontón
ESPEJÓN	Salón del Ayuntamiento de 18:00 horas a 22:00 horas	Pared Exterior del Frontón Municipal
FRESNO DE CARACENA	Ayuntamiento. Cualquier horario	El Ayuntamiento y la plaza.
FUENTEARMEGIL	Salón Teleclub Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad para 75 personas.	Pared de antiguo Frontón
Fuencaliente del Burgo	Salón Centro Social Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad para 75 personas	Pared Frontón
Zayuelas	Salón Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad 35 personas	Pared Edificio Municipal
Santervás del Burgo	Salón Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad 35 personas.	Pared Edificio Municipal
FUENTECAMBRÓN	Salón de Reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20,00 a 22,00 horas	Pared antigua escuela
Cenegro	Salón de Reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20,00 a 22,00 horas.	Pared antigua de la escuela y pared del juego de pelota
GORMAZ	Local de reuniones vecinales cualquier día y hora de campaña	Frontón
HERRERA DE SORIA	Salón del Ayuntamiento, capacidad 40 personas, días y horas sin reservas	Paredes de muro iglesia
LANGA DE DUERO	Salón de Actos y Juntas del Ayuntamiento	Paneles en el muro de la Iglesia Pared del almacén municipal.
Alcozar	Salón vecinal	
Bocigas de Perales	Salón Vecinal	
Valdanzo	Salón Telecentro	
Valdanzuelo	Salón Vecinal	
Zayas de Torre	Salón Vecinal	
LICERAS	Salón de Sesiones de la C. Consistorial. Todos los días de 20 a 22 horas	Frontón municipal, parte de abajo, pared estribo derecho, frontón pequeño, sito en C/ Bajera, 11, junto antigua fragua.

BOPSO - 15-04022026



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 15

Miércoles, 4 de febrero de 2026

Pág. 406

MIÑO DE SAN ESTEBAN	Salón de reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20 a 22 horas	Pared del juego de pelota, frontón, Pza.La Iglesia, 18
MONTEJO DE TIERMES	Salón de Sesiones Ayuntamiento Capacidad 35 personas	Pared frontón antiguo juego pelota
Carrascosa de Arriba	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Valderromán	Salón del Teleclub.Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Rebollosa de Pedro	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Torresuso	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Ligos	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Noviales	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Cuevas de Ayllón	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Pedro	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Hoz de Arriba	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Hoz de Abajo	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
MURIEL DE LA FUENTE	Salón de reunión vecinal, planta primera de la casa consistorial	Frontón municipal
NAFRÍA DE UCERO	Antiguas escuelas	Parada del autobús, sita en Plaza Mayor
Rejas de Ucero	Edificio usos múltiples	Fachada de la antigua escuelas
Valdealbin		Fachada de la antigua escuela
QUINTANAS DE GORMAZ	Local de reuniones vecinales, cualquier día y hora de campaña electoral.	Exterior del bar casino
RECUERDA	Salón de las antiguas escuelas.	Frontón municipal
RETORTILLO DE SORIA	Centro Social de la localidad 1º planta. Capacidad para 75 personas. Todo el día.	Pared antiguo frontón
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	Salón Actos	Paneles informativos fijos y otros de refuerzo habilitados para ello.
Aldea de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Atauta	Centro Cultural	Fachada antigua Casa Consistorial
Ines	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Matanza de Soria	Antigua Escuela	Traseras Frontón
Morcuera	Antigua Escuela	Traseras Frontón
Olmillos	Centro Cultural	Muro juego de pelota
Pedraja de San Esteban	Local social	Fachada antigua Casa Consistorial
Peñallba de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Piquera de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 407

Miércoles, 4 de febrero de 2026

Núm. 15

Quintanas Rubias de Abajo	Antigua Casa Consistorial	Muro juego de pelota
Quintanas Rubias de Arriba	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Quintanilla de Tres Barrios	Antigua Casa Consistorial	Fachada antiguas Escuelas
Rejas de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Exteriores Frontón
Soto de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada edificio municipal
Torraño	Edificio vecinal	Fachada Edificio Vecinal
Torremocha de Ayllón	Antigua Casa Consistorial	Muro antigua Casa Consistorial
Velilla de San Esteban	Centro Cultural	Fachada Escuelas viejas
Villálvaro	Antigua Casa Consistorial	Exteriores Frontón
SAN LEONARDO DE YAGÜE	Sala de Exposiciones, C/ La Feria nº 2, de 10:00 a 24:00 horas, durante toda la campaña electoral excepto domingos y festivos que será de 11 a 24 horas, 55 plazas disponibles	Paneles publicitarios colocados en la Carretera N-234 , en el Centro de EGB, en el Centro de Salud y en la Residencia de la 3º Edad
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	Salón de actos del Ayuntamiento Horario de tarde, de lunes, jueves, viernes y sábados	Antiguas Escuelas C/ Miranda, s/n
TALVEILA	Salón del Ayuntamiento, capacidad 70 personas, total disponibilidad días y horas.	Muro frontón
TORREBLACOS	Salón Municipal C/ Real s/n 70 plazas. Disponible todos los horarios	Frontón, paredes exteriores c/ Juego de Pelota, s/n
UCERO	Antiguas escuelas Calle Mayor, s/n	Antiguas escuelas Calle Mayor, s/n
VADILLO	Antigua escuela pública. Salón de reuniones de la Casa Consistorial. Aula del piso del colegio público. De 10 a 23 horas.	Frontón municipal
VALDEMALUQUE	Salón de Antiguas Escuelas de 10 a 22 horas Capacidad para 75 personas	Pared cochera municipal frente al Ayuntamiento
Sotos del Burgo	Salón del Centro Social de 10 a 22 horas Capacidad para 75 personas	Pared Plaza Mayor
Valdeavellano de Ucero	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared Plaza Mayor
Valdelinares	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared del Teleclub
Aylagas	Salón de Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared de antiguas Escuelas
VALDENE BRO	Centro Social, cualquier día y hora de campaña electoral	Paredes del lavadero municipal
Boós	Local destinado a reuniones vecinales, cualquier día y hora de campaña	Frontón
VILLANUEVA DE GORMAZ	Ayuntamiento. Cualquier horario	El Ayuntamiento y la plaza.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 2 de febrero de 2026. – La Secretaria, Ana Castel Frías

BOPSO-15-04022026

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****A Y U N T A M I E N T O S****SORIA**

*Expediente nº: 26525/2025*

*Resolución con número y fecha establecidos al margen*

*Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto*

En la Casa Consistorial "Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Martínez Mínguez, adopta la siguiente resolución:

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Vistos los informes de la Intervención Municipal y Secretaría General referidos al procedimiento de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Soria para el ejercicio 2026.

Habiéndose recibido en fecha de hoy en la Intervención municipal las alegaciones presentadas en plazo al Presupuesto General inicialmente aprobado en sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2025,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/552 de 2 de febrero de 2026.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN**

ÚNICO: Dejar sin efecto el oficio, el edicto y la publicación en el B.O.P. de Soria de fecha 28 de enero de 2026 del anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Soria para el ejercicio 2026.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr Alcalde Presidente, en Soria a fecha de firma electrónica, de lo que la Secretaría toma razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

Soria, 2 de febrero de 2026. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

292

**ABEJAR**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de enero de 2026, el Presupuesto General para el ejercicio 2026, sus Bases de ejecución y la Plantilla de Personal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Presentación: En el Registro General de esta Entidad.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo inicial se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones. Lo que se hace público, para su general conocimiento.

Abejar, 30 de enero de 2026. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas

276

BOPSO-15-04022026

**ABEJAR**

En cumplimiento del artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 12 de diciembre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto de 2024 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a la cuenta de crédito a corto plazo de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**SUPLEMENTO APLICACIONES DE GASTOS**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>euros</i>
2024	4.610	1 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios: INVERSIONES EN TERRENOS	33.500,00 €
Totales modificaciones			33.500,00 €

**FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo a la cuenta de crédito a corto plazo, en los siguientes términos:

<i>Concepto</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>euros</i>
0.912	1	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	33.500,00 €
Totales financiación			33.500,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL, y el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Abejar, 29 de enero de 2026. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas

277

**LAS ALDEHUELAS**

Aprobado por el Ayuntamiento se aprueba la memoria valorada de la obra “Rehabilitación muros Ledrado” por valor de 11.874,94 Euros redactado por el ingeniero de obras públicas Ángel Millán De Miguel.

Durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicha Memoria Valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Las Aldehuelas, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez

270

**AUSEJO DE LA SIERRA**

Aprobado por el Ayuntamiento se aprueba la memoria valorada de la obra “Arreglo tejado centro de usos múltiples Cuellar de la Sierra” por valor de 15.190,38 Euros redactado por el ingeniero de obras públicas Ángel Millán De Miguel.

Durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicha Memoria Valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Ausejo de la Sierra, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, Alfonso Pardo Laseca

268

**CASTILFRÍO DE LA SIERRA**

Aprobado por el Ayuntamiento se aprueba la memoria valorada de la obra “Restauración Fuente de la Plaza Felipe Las Heras” por valor de 12.540,30 Euros redactado por el Arquitecto Ignacio Beltrán Fernández.

Durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicha Memoria Valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Castilfrío de la Sierra, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, Tomás Cabezón Casas 267

**CASTILFRÍO DE LA SIERRA**

Aprobado por el Ayuntamiento se aprueba la memoria valorada de la obra “Restauración Fuente del Suso” por valor de 40151 Euros redactado por el ingeniero de obras públicas Ignacio Beltrán Fernández.

Durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicha Memoria Valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Castilfrío de la Sierra, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, Tomás Cabezón Casas 283

**COVALEDA**

*ACUERDO del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2025 de la Entidad Covaleda por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

**I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026.**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	318.200,00	Gastos de personal	667.940,00
Impuestos indirectos	14.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	710.793,00
Tasas y otros ingresos	322.699,00	Gastos financieros	700,00
Transferencias corrientes	830.900,00	Transferencias corrientes	197.400,00
Ingresos patrimoniales	387.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	513.791,00
Transferencias de capital	207.825,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.090.624,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.090.624,00</b>

**II) PLANTILLA DE PERSONAL.**

Personal funcionario	Dotación	Complemento Destino	Grupo
Secretario-Interventor con Habilitación nacional	1	24	1
Técnico	1	24	A1
Administrativo - Jefe de Tesorería	1	20	C1
Auxiliar administrativo	1	15	C2
Guarda de Montes	1	14	E
Personal laboral fijo	Dotación	Complemento Destino	Grupo
Servicios Múltiples *jubilación parcial 2	3	14	E
Auxiliar de biblioteca (1)	1	15	C2
Adjunto servicios diversos	1	14	E
Personal laboral temporal	Dotación	Complemento Destino	Grupo
Actividades Deportivas	1		

(1) Tiempo parcial: Jornada de 4 horas diarias

**LANGA DE DUERO**

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de enero de 2025, el Padrón Provisional de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al segundo semestre de 2025, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conveniente.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se elevará su aprobación a definitiva.

Langa de Duero, 30 de enero de 2026. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio.

---

272

**LANGA DE DUERO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 5 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos y compromisos firmes de aportación, que se hace público resumido por capítulos:

<i>GASTOS</i>	<i>inicial</i>	<i>modif</i>	<i>def</i>
1	281.097,12		281.097,12
2	471.637,02	53.229,00	524.866,02
3	5.041,64		5.041,64
4	4.800,00		4.800,00
6	395.260,98	12.906,51	408.167,49
7	0,00		0,00
8	0,00		0,00
9	39.218,77		39.218,77
<b>TOTAL</b>	<b>1.197.055,53</b>	<b>66.135,51</b>	<b>1.263.191,04</b>

<i>INGRESOS</i>	<i>inicial</i>	<i>modif</i>	<i>def</i>
1	313.327,26		313.327,26
2	69.479,72		69.479,72
3	146.955,34	3.823,49	150.778,83
4	236.988,81	7.200,00	244.188,81
5	84.672,32	4.527,93	89.200,25
6	0,00	3.765,00	3.765,00
7	301.781,09	538,45	307.319,54
8	43.850,99	41.280,64	85.131,63
9	0,00		0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.197.055,53</b>	<b>66.135,51</b>	<b>1.263.191,04</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Langa de Duero, 2 de febrero de 2026. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio.

BOPSO-15-04022026



## LANGA DE DUERO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169,3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 29 del RD 500/90, de 20 de abril y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril; habida cuenta de que esta Corporación, en Sesión Plenaria del día 30 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la misma para el ejercicio 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar el resumen del referido Presupuesto desglosado en los siguientes anexos:

- Anexo I. Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto General de 2026.
- Anexo II. Plantilla de personal para el ejercicio.
- Anexo III. Relación de Puestos de Trabajo (RPT) ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171,1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2026, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### ANEXO I. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	322.348,02	Gastos de personal	304.343,70
Impuestos indirectos	39.100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	522.845,03
Tasas y otros ingresos	225.817,37	Gastos financieros	1.827,16
Transferencias corrientes	320.734,71	Transferencias corrientes	6.707,74
Ingresos patrimoniales	58.304,03	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	1.600,00	Inversiones reales	393.615,00
Transferencias de capital	300.653,27	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	39.218,77
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.268.557,40</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.268.557,40</b>

### ANEXO II) PLANTILLA DE PERSONAL APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.

#### a) Plaza de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional
  - Secretaría - Intervención: ..... 1
2. Escala de Administración General
  - Subescala Auxiliar ..... 1

#### b) Personal Laboral:

1. Fijo:



a) Servicios Generales	
- Peón servicios múltiples .....	1
- Operario servicios múltiples .....	1
b) Escuela de educación infantil	
- Director/a .....	1
- Técnico superior .....	1
2. Temporal:	
a) Servicios Generales	
- Peón servicios múltiples .....	2
b) Promoción y fomento del deporte	
- Monitor deportivo .....	1
b) Promoción turística y cultural	
- Auxiliar .....	2

**ANEXO III) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.**

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO FUNCIONARIOS 2025								
	CENTRO DE TRABAJO: Casa Consistorial								
COD.	DENOMINACIÓN	Dot.	Vac	CD	F. P.	Grupo	Jor	%	Observaciones
1.1.	Secretaría-Intervención	1	0	28	Concurso	A1	C	100	Compl. Con Manc. Mío Cid
1.2	Auxiliar Administrativo	1	0	16	Oposición	C2	C	100	
		2	0						

## B) PERSONAL LABORAL FIJO

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL FIJO 2025								
CENTRO DE TRABAJO: San Esteban de Gormaz								
COD.	DENOMINACIÓN	Dot.	Vac	Grupo	F. P.	Jor	%	Función Principal
2.1.1	Peón servicios múltiples	1	0	V	Concurso	C	100	Servicios múltiples
2.1.2	Operario servicios múltiples	1	0	V	Concurso-Oposición	C	100	Servicios múltiples
2.2.1	Técnico	1	1	III	Concurso	P	50	Monitor deportivo
2.3.1	Director	1	1	II	Concurso	P	50	Centro educación Infantil
2.3.2	Técnicos superiores	1	0	III	Concurso	P	50	Centro educación Infantil
		5	2					

## Leyenda

<i>Abreviatura</i>	<i>Descripción</i>
Dot	Dotación
Vac	Vacante
Grupo	Grupo
F. P.	Forma de Provisión
Jor	Jornada
%	Tipo de jornada

**MEDINACELI**

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 2º trimestre de 2025, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 28 de enero de 2026. – El Alcalde, Gregorio Miguel Santander

261

**MOMBLONA**

Aprobada, mediante resolución de esta Alcaldía dictada el 30 de enero de 2026, la memoria técnica de la obra “Acondicionamiento de caminos”, redactada por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, incluida con el núm. 095 en el Fondo de Cohesión Territorial 2025, y con un presupuesto estimado de ocho mil novecientos setenta y un euros con diez céntimos //8.971,10 €// más mil ochocientos ochenta y tres euros con noventa y tres céntimos //1.883,93 €// de IVA, se somete a información pública por el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://momblona.sedelectronica.es>].

Morón de Almazán, 30 de enero de 2026. – El Alcalde, Fernando Garrido Pérez

---

280

BOPSO-15-04022026

**MOÑUX**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Moñux, 2 de febrero de 2026. – El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán

289

**MOÑUX**

Aprobado inicialmente en sesión ORDINARIA de Pleno de esta ELM, de fecha 1 de febrero de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Moñux, 1 de febrero de 2026. – El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán

290



## ONCALA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29-01-2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oncala para el ejercicio 2026, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 730.031,16 euros y el Estado de Ingresos a 730.032,16 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Oncala, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez

264

**ONCALA**

Por el Pleno del Ayuntamiento se aprueba la memoria valorada de la obra “Proyecto reforma posada y bar restaurante” por valor de 379.350,00 Euros redactado por la Arquitecta Técnica Dña. Raquel Frías Cabeza.

Durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicha Proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Oncala, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez 265

**ONCALA**

Aprobado por el Ayuntamiento se aprueba la memoria valorada de la obra “Reparación Depósito y sustitución redes lavadero” por valor de 12.836,00 Euros redactado por el ingeniero de obras públicas Ángel Millán De Miguel.

Durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicha Memoria Valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Oncala, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez 266

**SOTILLO DEL RINCÓN**

De conformidad con la Orden de Enajenación remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento apícola a ejecutar en el monte nº 182 del catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, perteneciente Ayuntamiento de Sotillo del Rincón, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* El Ayuntamiento de Sotillo del Rincón.

2. *Objeto del contrato:*

Enajenación aprovechamiento apícola (LOTE: SO-API-0604-2026 -1/5-) con un número de 100 colmenas a ejecutar en el monte nº 182 “Las Llanadas”, del catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria.

Plazo: Cinco años (2026-2030, ambos incluidos).

3. *Tramitación Ordinaria y procedimiento:* Abierto. Oferta económica más ventajosa.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 376,00 euros/cada anualidad.

5. *Garantía provisional:* No se exige.

6. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Sotillo del Rincón. Plaza La Lastra nº 1 42165. Teléfono: 975 273121, Fax: 975 273108.email: aysotillo@yahoo.es, lunes y miércoles de 8.00 a 13.00 horas y sede electrónica de Sotillo del Rincón ([www.sedelectronica.sotillodelrincon](http://www.sedelectronica.sotillodelrincon)) Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Las previstas en el Pliego.

8. *Presentación de las ofertas:* 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Plazo: Hasta el último día presentándose la documentación prevista en el Pliego y Lugar de presentación: En el Ayuntamiento, o en los lugares previstos en la legislación vigente.

10. *Apertura de las ofertas.* En el Ayuntamiento el primer lunes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10,00 horas.

11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del Adjudicatario.

Sotillo del Rincón, 30 de enero de 2026. – El Alcalde, Domingo A. Redondo Domínguez.

BOPSO-15-04022026



## TAJUECO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 30 de enero de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://tajueco.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Tajueco, 30 de enero de 2026. – El Alcalde, Pablo Antonio Soria Mínguez

269

**TORREANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, BOP N.º 2 de fecha 5 de enero de 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

**I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026.**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.352,19
Tasas y otros ingresos	110,00	Gastos financieros	150,00
Transferencias corrientes	1.152,35	Transferencias corrientes	4.350,00
Ingresos patrimoniales	29.787,65	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	3.197,81
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>31.050,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>31.050,00</b>

**II) PLANTILLA DE PERSONAL.***a) Plazas de funcionarios:*

## 1. Con Habilitación Nacional:

## 1.1. Secretario-Interventor: 1. En Agrupación con los Ayuntamientos de Fuentepinilla - Valderrodilla - Tajueco

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreandaluz, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia

273

BOPSO-15-04022026

**VALDEALVEILLO**

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado alegación alguna durante el periodo de exposición, el Presupuesto Municipal de la Entidad Local Menor de Valdealvillo para el 2026, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026.**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.160,00
Tasas y otros ingresos	8.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	6.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	18.160,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	30.000,00
Transferencias de capital	15.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>47.160,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>47.160,00</b>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Valdealvillo, 29 de enero de 2026. – La Alcaldesa, Esther Sanz Lafuente

281

**VALDEGEÑA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2026, el expediente nº 1/2026 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Valdegeña, 30 de enero de 2026. – El Alcalde, José Miguel Fernández Salvador

278

BOPSO-15-04022026

**VALDEGEÑA**

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2025, y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdegeña, 30 de enero de 2026. – El Alcalde, José Miguel Fernández Salvador

279

**VIZMANOS**

Aprobado por el Ayuntamiento se aprueba la memoria valorada de la obra “Acondicionamiento cementerio Vizmanos” por valor de 35.681,13 Euros redactado por el ingeniero de obras públicas Ángel Millán De Miguel.

Durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicha Memoria Valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Vizmanos, 29 de enero de 2026. – El Alcalde, Eduardo García Pérez

271

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

*ACUERDO del Pleno de fecha 29 de enero de 2026, de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Comisión Permanente, de fecha 29 de enero de 2026, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad

[<http://casadelatierra.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Soria, 2 de febrero de 2026. – El Presidente, Guillermo Abad Pérez

282



## MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

Aprobado definitivamente en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2025, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	78.275,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.347,50
Tasas y otros ingresos	6.947,50	Gastos financieros	500,00
Transferencias corrientes	138.500,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	200,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	20.525,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>145.647,50</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>145.647,50</b>

### II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2026			
A) FUNCIONARIOS			
<i>Denominación Plaza</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>
SECRETARIO -INTERVENTOR	1	A	F.H.C.E.
PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2026			
PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2026			
A) PERSONAL LABORAL FIJO			
<i>Denominación Plaza</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
PEONES DE USOS MÚLTIPLES	2	V	

RESUMEN	
FUNCIONARIOS	1
LABORAL FIJO	2
LABORAL TEMPORAL	0
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>3</b>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 15

Miércoles, 4 de febrero de 2026

Pág. 436

de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdeavellano de Tera, 2 de febrero de 2026. – La Presidenta, Mónica García Matute 287

**MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 2/2025, en la modalidad Transferencia de Crédito, entre aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la diferente área de gasto y que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal, al no haberse presentado alegaciones, por acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Transferencias en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencias de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
151	22799	Otros trabajos realizados por empresas	18.150,00	-1.800,00	16.350,00 €
160	214	Elementos de transporte	5.500,00	-4.000,00	1.500,00 €
160	623	Maquinaria	2.000,00	-1.000,00	1.000,00 €
920	222	Comunicaciones	900,00	-300,00	600,00 €
920	224	Primas de seguros	2.500,00	-500,00	2.000,00 €
920	12000	Sueldos Grupo A-1	10.775,00	+1.000,00	11.775,00 €
920	13000	Retribuciones Básicas	43.200,00	+6.000,00	49.200,00
920	16000	Seguridad Social	18.500,00	+600,00 €	19.100,00 €
		TOTAL		7.600,00 €	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdeavellano de Tera, 2 de febrero de 2026. – La Presidenta, Mónica García Matute 288

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

*INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la ocupación de terrenos en Vía Pecuaria, denominada "Cañada Real Soriana Oriental" a su paso por el término municipal de Aldealafuente, provincia de Soria.*

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10años de 405 m<sup>2</sup> de terreno en vía pecuaria, solicitada por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., con motivo de la instalación de linea eléctrica de alta tensión de 13,2 kv'''.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/participacion-educacion-ambiental/procedimientos-informacion-publica.html>

El plazo para presentar alegaciones es de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación en la web. Estas deberán ser dirigidas al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. La comparecencia en este trámite no otorgará, por sí misma, la condición de interesado en el expediente. No obstante, sí tendrán derecho a obtener una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales.

Soria, 22 de enero 2026. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón 275